

# LICITACIÓN PÚBLICA

## N° 13/2023

### Expediente OE N° 4613 -M-2023

#### **OBJETO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E HIGIENE  
PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

#### **VENTA DE PLIEGOS**

Desde el día miércoles 21 de junio y hasta el lunes 26 de junio de 2023. En la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén-

#### **VALOR DEL PLIEGO**

PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)

#### **FECHA DE APERTURA DE SOBRES**

Martes 27 de junio de 2023 a las 10:00 hs.

#### **LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro  
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén

## Índice de contenido

CARATULA .....	1
OFERTA ECONÓMICA .....	3
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES .....	
OBJETO .....	4
REGIMEN LEGAL .....	4
VENTA DE PLIEGOS .....	4
ACLARACIONES Y CONSULTAS .....	4
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS .....	4
CONTENIDO DEL SOBRE .....	5
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	8
PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FORMA DE COTIZAR .....	8
CONDICIONES DE PAGO .....	8
EVALUACION DE LAS OFERTAS .....	9
REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS .....	9
IGUALDAD DE OFERTAS Y MEJORAS .....	9
DESESTIMACIONES .....	10
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA .....	10
IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS .....	10
SUJECIÓN A LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL .....	11
DERECHO DE ADJUDICACION .....	11
GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	11
SANCIONES .....	11
IMPUGNACIONES .....	11
AUTORIDAD DE APLICACIÓN .....	11
ANEXO I .....	12
ANEXO II .....	15
ANEXO III .....	16



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2023 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :**SOLO INFORMATIVO**Razón Social :Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-4613-M-23

Decreto : N°0552/2023

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 27/06/2023

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	345.870	<p>HORAS DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E HIGIENE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES:</p> <p>-Plazo contractual: doce (12) meses.</p> <p>-Los horarios a cubrir serán: de lunes a viernes de 6 a 22 horas. Como así también se deben cubrir sábados, domingos, feriados y asuetos, actos especiales, de acuerdo a las necesidades de la dirección de mayordomía y maestranza.</p> <p>-El servicio debe cubrir personal debidamente uniformado, supervisión diaria de tareas, provisión de insumos y elementos de trabajo, (maquinarias, herramientas y artículos de limpieza).</p> <p>Detalle de objetivos en el pliego de bases y condiciones. (ANEXO I)</p> <p>TOTAL DE PERSONAS AFECTADAS: 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO).-</p> <p>TOTAL DE HORAS: 345.870.-</p> <p>VALOR DEL SERVICIO POR HORA: \$ _____</p>		

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_

Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ días hábiles

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : **GUZMAN4** \_\_\_\_\_

Firma y sello del Proveedor

**APERTURA martes 27 de junio de 2023 HORA 10:00 hs.**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES**

**1. OBJETO**

1.1. La presente tiene como objeto la contratación del servicio de mantenimiento e higiene para las distintas dependencias municipales por un total de 345.870 horas, solicitada por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores dependiente de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo estipulado en las presentes cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

**2. REGIMEN LEGAL**

2.1 La Presente Licitación se regirá por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, sus Anexos y las circulares que emita la Subsecretaria de Hacienda;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto 425/2014;
- c) El régimen Legal de contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838;
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020;

**3. VENTA DE PLIEGOS**

3.1 A partir del día miércoles 21 de junio y hasta el día lunes 26 de junio de 2023, en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén, a un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).

Sin embargo, bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.

**4. CIRCULARES ACLARATORIAS CON CONSULTAS Y SIN CONSULTAS Y MODIFICATORIAS**

4.1 Los interesados podrán formular consultas por escrito ante la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro o por correo electrónico a las siguientes direcciones [compras@muninqn.gov.ar](mailto:compras@muninqn.gov.ar), [licitaciones@muninqn.gov.ar](mailto:licitaciones@muninqn.gov.ar), [comprasmunicipalidadnqn@gmail.com](mailto:comprasmunicipalidadnqn@gmail.com), hasta el día lunes 10 de abril a las 13:00 hs. Las aclaraciones correspondientes serán evacuadas por el Licitante mediante Circulares Aclaratorias con Consulta.

Asimismo y hasta la misma fecha, el licitante, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio mediante Circulares sin Consulta o circulares modificatorias. Estas últimas, nunca podrán modificar la esencia de la presente licitación. Las aclaraciones se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes mediante las circulares correspondientes, pasando a formar parte del Pliego.

4.2 La adquisición del presente pliego será requisito indispensable para poder realizar consultas y o realizar propuestas en el marco de la presente licitación.

## **5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

5.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

<p><b>“Municipalidad de Neuquén”</b></p> <p>“Dirección de Compras y Contrataciones” Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén</p> <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2023</b> <b>“Apertura: 27/06/2023 - Hora: 10:00”</b></p>
--

En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

## **6. EL SOBRE CONTENDRÁ**

**6.1** El Pliego de Bases y Condiciones con FIRMA y ACLARACIÓN del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1. Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, los domicilios real y legal, siendo requisito indispensable que este último se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

**6.2** La Oferta Económica con FIRMA Y ACLARACIÓN en original en todas sus fojas.

6.2.1 La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2 El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3 El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4 En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo.

**La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.**

**6.3** El comprobante de adquisición del Pliego, (Recibo y Ticket de pago en original).

### **6.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Municipalidad de Neuquén, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Fianza bancaria** otorgada por entidad radicada en el país, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, la documentación a adjuntar al acto licitatorio deberá ser una certificación emitida por el banco involucrado con constancia de su domicilio y firma autorizada acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.
- b) **Transferencia bancaria**, o pago efectuado con tarjeta de crédito en la caja de tesorería del Palacio Municipal, debiendo adjuntar el correspondiente comprobante y el recibo correspondiente expedido por la Tesorería Municipal.
- c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**: con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad desde el Acta de Apertura y durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas.
- d) **Seguro de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. El asegurador deberá a los fines que hubiere lugar, fijar domicilio en la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre. Tal firma deberá ser acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente. Se deberá designar como asegurado a la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina N° 308 de la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución se deberá presentar la misma en forma física y además vía correo electrónico a las direcciones [compras@muninqn.gov.ar](mailto:compras@muninqn.gov.ar), [licitaciones@muninqn.gov.ar](mailto:licitaciones@muninqn.gov.ar), [comprasmunicipalidadnqn@gmail.com](mailto:comprasmunicipalidadnqn@gmail.com), a los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución.

En el caso de los adjudicatarios la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de cumplimiento del contrato.

**En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.**

**6.5 FOTOCOPIA de Inscripción como Proveedor del Municipio**, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado o Instrumento Constitutivo, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio



de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.

- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

**6.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL**, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la mencionada certificación.

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.

#### **6.7 CERTIFICADO DE VISITA A DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

6.7.1 Los proponentes deberán visitar la totalidad de las dependencias municipales implicadas en la licitación, para conocer los distintos objetivos e interiorizarse sobre las mismas a fin de formular su cotización. A tal fin, deberán requerir a la Autoridad de Aplicación (Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores – teléfono 0299 4491200 int. 4446) la autorización pertinente, quien fijará dentro de los horarios administrativos, los días y horarios para tales cometidos, exceptuándose los días no laborables.

**Esta visita es de carácter obligatoria, debiendo presentar para su acreditación por parte de la autoridad de aplicación, el Certificado de Visita que como Anexo III forma parte del presente Pliego.**

El incumplimiento de este requisito, podrá dar lugar a la desestimación de la Oferta, por parte de la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.

#### **6.8 ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL OFERENTE**

**6.8.1** Deberán adjuntarse los Estados Contables (que incluyan Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos) correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios regulares exigibles a la fecha de apertura de la presente licitación, con Informe y/o Dictamen del Auditor emitido por Contador Público, debidamente intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente debidamente aprobados por la Asamblea de Socios.

#### **6.9 CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS ESPECIFICAS - ANTECEDENTES**

Los Oferentes deberán adjuntar:

**6.9.1** Constancia extendida por Organismos públicos (entes provinciales y municipales) y/o empresas en el ámbito de la Provincia del Neuquén, certificando el cumplimiento de servicios similares al objeto de la presente Licitación, con indicación de: tareas desarrolladas, plazo contractual, fecha de inicio, fecha de terminación, horas insumidas, valor total facturado, con especial descripción del concepto que la prestación

ha merecido.

**6.9.2** Nómina del personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART. (Podrá presentarse previo a la adjudicación definitiva). El personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del oferente, no pudiendo subcontratarse el mismo. Además, se deberán presentar Altas Tempranas de AFIP del personal a cargo.

**6.9.3** Declaraciones Juradas correspondientes al Registro Nacional de Seguridad Social y Obras Sociales (Form. 931 o el que lo reemplace en el futuro), por el periodo de seis (6) meses consecutivos inmediatamente anteriores al de apertura de la presente Licitación, con su correspondiente acuse de recibo y recibo de pago.

**6.9.4** Declaración Jurada en la que manifieste no contar con antecedentes desfavorables con relación a la calidad de los servicios prestados en ningún otro organismo ya sea Nacional, Provincial o Municipal. Será causal de desestimación de la oferta, por parte de la Comisión de Preadjudicación contar con antecedentes desfavorables, en relación a lo indicado en el párrafo anterior.

La imposibilidad de acreditar los requisitos exigidos, la no presentación de las constancias solicitadas en el presente o el falseamiento de la información suministrada en la Declaración Jurada, dará lugar a la desestimación de la oferta.

## **7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**7.1** Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a TREINTA (30) días hábiles.

En caso que el Oferente desistiese de su propuesta durante el plazo de mantenimiento de oferta, la garantía de Oferta pasará a favor de la Municipalidad, en concepto de indemnización, sin derecho alguno por parte del Oferente o Fiador, resultando de aplicación las sanciones previstas en el Decreto Municipal N° 425/14 Reglamento de Contrataciones.

## **8. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FORMA DE COTIZAR**

**8.1** El servicio se contratará por el término de 12 (doce) meses, y la ejecución del servicio será a razón de 345.870 horas en total, contado a partir de la firma del Contrato y Orden de Compra.

**8.2** El servicio será de 7 horas diarias por persona y se cumplimentará de lunes a viernes entre las 6:00 y las 22:00, como así también cubrirá sábados, domingos, feriados, asuetos y actos especiales, de acuerdo a las necesidades de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores.

**8.3** La propuesta deberá detallar el costo por hora de prestación. Los valores establecidos en la propuesta serán invariables, debiendo incluir la totalidad de los gastos necesarios para la correcta prestación del servicio.

**8.4** El Servicio deberá contemplar personal debidamente uniformado y supervisión diaria de tareas

**8.5** Los insumos y demás elementos de trabajo (maquinarias, herramientas y artículos de limpieza) corren por exclusiva cuenta del adjudicatario

## **9. CONDICIONES DE PAGO**

**9.1** El Adjudicatario deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación las facturas correspondientes a cada mes de prestación de servicios dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes inmediato siguiente. El pago de esas facturas por servicios prestados será efectuado por la Municipalidad de Neuquén dentro de los Siete (7) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, previa acreditación del cumplimiento de presentación formal y pago de las obligaciones al Régimen Nacional de



Seguridad Social, Obras Sociales y Ley de Riesgos del Trabajo devengadas en el mes de prestación del servicio de que se trate. Si el Adjudicatario resultara ser una Cooperativa, esta deberá acreditar el cumplimiento de pago de las obligaciones impositivas, previsionales y sindicales, en caso de corresponder, por sí y por cada asociado involucrado en la prestación del servicio, la certificación de vigencia y pago el seguro de accidentes personales de cada asociado, así como la constancia del pago del Monotributo de los asociados que prestasen el servicio contratado y libro de Asociados Actualizado. Deberá además presentar la Certificación de Servicios correspondiente al período facturado, debidamente firmada por la Autoridad de Aplicación.

La falta de presentación de esa documentación facultará al Municipio a la retención de facturas pendientes de pago hasta tanto se haya cumplido con esa obligación, momento en que se procederá a librar el pago de esas facturas sin reconocimiento de actualización monetaria ni interés de ningún tipo.

**9.2** Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

**Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago y/o “pronto pago”**

## **10. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

**10.1** Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.

**10.2** La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.

## **11. REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

**11.1 Serán considerados sujetos admitidos para participar de los beneficios a que hace referencia la cláusula siguiente, los que se detallan a continuación:**

- a) Personas humanas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- b) Personas humanas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- c) Uniones Transitorias de Empresas y demás agrupamientos de Colaboración Empresaria, cuando todas sus empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores o en el caso que no reúnan iguales condiciones, procederá a clasificarse con el beneficio menor.
- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se denominará como Proveedor Local Municipal el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén, Proveedor Local Provincial, el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén y Proveedor No Local, a aquél radicado fuera de la provincia del Neuquén, que no reúna las condiciones de los incisos a) ni b) de la presente cláusula.

## **12. IGUALDAD DE OFERTAS Y MEJORAS**

**12.1** Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Preadjudicación tendrá también en cuenta para determinar que dos o más propuestas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de propuestas, las cotizaciones de empresas neuquinas que alcancen una diferencia que no supere en más de un 4% (si se trata de un Proveedor Local Provincial) o de un 8% (si se trata de un Proveedor Local Municipal) a la propuesta de menor precio cotizado para los servicios licitados, cuando ésta sea de un proponente no neuquino, conforme lo dispone la Ordenanza N° 11810

En caso de igualdad de precios entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, prevalece el beneficio del Proveedor Local Municipal.

En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

I) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.

II) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.

*La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta. Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contratación se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.*

## **13. DESESTIMACIONES**

**13.1** En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de “garantía insuficiente” es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales.
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
- i) Cuando el oferente incurra en alguna de las causales dispuestas en el artículo 37°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

## **14. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

**14.1** La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la

presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

**14.2** Previa a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, siendo pasible de desestimación por la no presentación de la misma.

## **15. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS**

No podrán presentarse a esta compulsa:

**15.1** Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

**15.2** Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

**15.3** Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.

**15.4** Los que, a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén.

**15.5** Los incursos en alguna de las inhabilitaciones previstas en el artículo 84°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

## **16. SUJECCIÓN A LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL**

**16.1** Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la Legislación vigente en materia laboral y previsional.

El contratista deberá presentar de cada uno de los trabajadores afectados al servicio, además de los datos que establezca el pliego: el Código Único de Identificación Laboral (CUIL); constancia pago de las remuneraciones; copia firmada de comprobante de pago mensual al Sistema de Seguridad Social y de Obra Social, y constancia de cobertura por Riesgo de Trabajo.

Durante el tiempo en el que se desarrolle la relación contractual entre las partes el Contratista deberá adjuntar la documentación señalada a la factura que mensualmente se presente para el pago del servicio correspondiente. Esto como requisito "sine qua non" para la percepción de la contraprestación.

**16.2** Estará a cargo del contratista la obligación de asegurar por accidente de trabajo, incapacidad total y parcial, con asistencia médica a todo el personal afectado a la prestación del servicio.

Ante el incumplimiento de tales obligaciones, la Municipalidad contratará directamente los seguros omitidos por el contratista y serán a cargo del mismo

## **17. DERECHO DE ADJUDICACION**

**17.1** La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir o aumentar las cantidades solicitadas en hasta un 20%, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52° del Decreto N° 425/14 - Régimen de Contrataciones. sin que de lugar a ningún tipo de reclamo y/o indemnización.

## **18. GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**18.1** El adjudicatario, deberá constituir previo a la emisión de la Orden de Compra, y una vez notificado de su adjudicación mediante la norma legal respectiva, la garantía de adjudicación, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación.

La garantía de adjudicación deberá ser constituida por alguna de las modalidades prevista en la cláusula N° 6.4 (garantía de mantenimiento de oferta), con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo contractual.

## **19. SANCIONES**

**19.1** Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, sea pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.

## **20. IMPUGNACIONES**

**20.1** Las Propuestas serán exhibidas a los proponentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, a los fines que todos ellos puedan examinarlas y aportar las observaciones e impugnaciones que estimen pertinentes, que deberán efectuarse dentro del citado plazo.

**20.2** En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal por la suma de \$ 10.000,00 (diez mil pesos) en concepto de “garantía de impugnación” y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.

## **21. JURISDICCIÓN – RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO ESPECIAL Y LEGAL NOTIFICACIONES**

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación, deberán debatirse en los Tribunales Ordinarios de la primera circunscripción de la Provincia de Neuquén con competencia en lo contencioso administrativo, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder, inclusive al Fuero Federal.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, los oferentes y el adjudicatario estarán obligados a formular reclamo administrativo ante la Municipalidad tendiente a obtener el pronunciamiento del Órgano Ejecutivo Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 1728.

El Órgano Ejecutivo Municipal fija su domicilio legal en Av. Argentina y Julio Argentino Roca de la Ciudad de Neuquén.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Neuquén. Todos los actos que se notifiquen al domicilio constituido, se tendrán por debidamente notificados.

## **22. AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**22.1** Será Autoridad de Aplicación de la presente contratación la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión del servicio y del cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

**LICITACION PÚBLICA N° 13/2023**
**ANEXO I**
**DETALLE DE OBJETIVOS A CUBRIR**

TOTAL OBJ.	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAL NECESARIO	HORAS DIARIAS DE SERVICIO POR OBJETIVO	TOTAL HORAS DIARIAS DEL SERVICIO	TOTAL HORAS ANUALES DEL SERVICIO
82	135	7	945	345870

CANT. OBJ.	OBJETIVOS DETALLADOS	PERSONAL NECESARIO POR OBJETIVO	HORAS DIARIAS DEL SERVICIO POR OBJETIVO	TOTAL HORAS ANUALES DEL SERVICIO POR OBJETIVO
1	PALACIO MUNICIPAL	12	84	30744
2	JARDINES MATERNALES	4	28	10248
3	LOGISTICA Y ALMACENES	1	7	2562
4	INFRAESTRUCTURA, TIERRAS FISCALES	1	7	2562
5	LICENCIA DE CONDUCIR B° SAPERE, SANTA TERESA 2000	1	7	2562
6	EDIFICIO TRIBUTARIA CALLE RIVADAVIA N° 157-PLANTA BAJA INCLUYE ARCHIVO SUBSUELO	1	7	2562
7	EDIFICIO CALLE RIVADAVIA TRIBUTARIA 157 1° PISO	1	7	2562
8	ZONOSIS Y VECTORES	2	14	5124
9	BROMATOLOGIA INCLUYE DIVISION LABORATORIO	1	7	2562
10	DESARROLLO SOCIAL	2	14	5124
11	MUSEO PARAJE CONFLUENCIA	1	7	2562
12	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	3	21	7686
13	ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZAS	2	14	5124
14	MUSEO GREGORIO ALVAREZ	2	14	5124
15	CENTRO DEPORTIVO GREGORIO ALVAREZ	1	7	2562
16	CENTRO DEPORTIVO MELIPAL	1	7	2562
17	CENTRO DEPORTIVO DELEGACION PROGRESO	1	7	2562
18	CENTRO DEPORTIVO GIMNASIO PARQUE CENTRAL	1	7	2562
19	RADIO MUNICIPAL	1	7	2562
20	ESPECTACULOS PACO ORNAMENTACIÓN Y SONIDO	1	7	2562
21	SERVICIOS URBANOS	5	35	12810
22	MEDIACION COMUNITARIA	1	7	2562

23	DEFENSA CIVIL	1	7	2562
24	FORMACION Y MEDICINA LABORAL	1	7	2562
25	TRIBUNAL DE FALTAS N° 1	1	7	2562
26	TRIBUNAL DE FALTAS N°2	1	7	2562
27	TALLER DE CERAMICA	1	7	2562
28	ADULTOS MAYORES CALLE MEXICO	1	7	2562
29	DISCAPACIDAD ALTA BARDA	1	7	2562
30	LICENCIA DE CONDUCIR ALTA BARDA	1	7	2562
31	JURIDICO LABORAL Y TURISMO	1	7	2562
32	CALLE MITRE	3	21	7686
33	ETON SECTOR ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y TURISMO	1	7	2562
34	DELEGACION ALTO GODOY FARIZANO	2	14	5124
35	DELEGACION ALTO GODOY NUEVA	5	35	12810
36	TELECOMUNICACIONES ALTA BARDA	1	7	2562
37	TRANSITO CALLE CORDOBA	1	7	2562
38	SALA SARACO	1	7	2562
39	DELEGACION PROGRESO	2	14	5124
40	COMERCIO CALLE CORDOBA	1	7	2562
41	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS- ALCORTA 837	1	7	2562
42	CEMENTERIO PROGRESO	1	7	2562
43	CEMENTERIO CENTRAL	3	21	7686
44	OFICINA PARQUE NORTE- DEPORTE (BAÑOS PUBLICOS LINDANTES AL OBSERVATORIO)	2	14	5124
45	QUINCHO MUNICIPAL	1	7	2562
46	EJECUCIONES FISCALES (RIVADAVIA 50)	2	14	5124
47	DELEGACION SAN LORENZO	1	7	2562
48	JUVENTUD (ALTA BARDA)	1	7	2562
49	TIERRAS ( ALBERDI 250)	1	7	2562
50	ECONOMIA SOCIAL ALTA BARDA- PASAJE SAAVEDRA	1	7	2562
51	TRÁNSITO (VECINALISTAS NEUQUINOS) Y GUARDIA AMBIENTAL	2	14	5124
52	COMERCIO RICHIERI	2	14	5124
53	LIMPIEZA URBANA ALTA BARDA	1	7	2562
54	CENTRO CULTURAL OESTE	2	14	5124
55	CENTRO DEPORTIVO PROVINCIAS UNIDAS (GIGANTE DEL ESTE)	2	14	5124
56	SAF SAN LORENZO	2	14	5124



57	CASA GUARDAVIDAS (RÍO GRANDE)	1	7	1281
58	LICENCIA DE CONDUCIR VECINAL LIMAY			1281
59	ATENCION AL CIUDADANO CATRIEL Y ABRAHAM	1	7	2562
60	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIO AL CIUDADANO ( HONGO CALLE LANIN)	2	14	5124
61	GALPONES ALTO GODOY NUEVOS	5	35	12810
62	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS (VARIAS DEPENDENCIAS CERCANAS)	3	21	7686
63	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO (EX RUSOMANDO)	1	7	2562
64	OFICINA TURISMO ESTE	1	7	2562
65	OFICINA TURISMO RIO GRANDE	1	7	2562
66	TURISMO ALTA BARDA	1	7	2562
67	TURISMO AREA CENTRO	1	7	2562
68	OFICINA DE TRÁNSITO PARQUE CENTRAL	2	14	5124
69	SUBSECRETARIA DE DIVERSIDAD CALLE ALCORTA	1	7	2562
70	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA RÍO DIAMANTE Y SAN JUAN	1	7	2562
71	INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN LABORAL SAAVEDRA Y EL CEIBO ALTA BARDA	2	14	5124
72	SALA DE ELABORACIÓN (RECONQUISTA)	1	7	2562
73	SALA DE ELABORACIÓN NUEVA (MEIPAL)	3	21	7686
74	SALA DE ELABORACIÓN TOMA NORTE (JAL LADO DE NIDO)	3	21	7686
75	AREA PROTEGIDA PENINSULA HIROKI	2	14	5124
76	CULTURA (CALLE BOUQUET ROLDAN)	1	7	2562
77	ESTANCIA ALTO GODOY	1	7	2562
78	ESTANCIA CONFLUENCIA	1	7	2562

79	CASA DE LA DIVERSIDAD (ABRAHAM Y CATRIEL)	1	7	2562
80	OFICINAS PARQUE NORTE	1	7	2562
81	TRAILER SECTOR RESGUARDO DE VEHÍCULOS SEQUESTRADOS PARQUE INDUSTRIAL	1	7	1281
82	TRAILER SECTOR PILETAS DE OXIDACIÓN PARQUE INDUSTRIAL			1281
<b>TOTAL</b>		<b>135</b>	<b>945</b>	<b>345.870</b>

SOLO INFORMATIVO

**LICITACION PÚBLICA N° 13/2023****ANEXO II****DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL Y REAL ACEPTACION DE JURISDICCION  
JUDICIAL**

En relación con la Licitación Pública N° 13/2023, los abajo firmantes, en representación de.....

A todos los efectos del trámite de la Licitación y posterior contratación declaramos domicilio legal en:

Calle:.....Número.....Piso.....

Oficina..... de la Ciudad de Neuquén. Teléfono/fax:.....

e-mail:.....

Y constituimos domicilio real en:

Calle:.....Número.....Piso.....Oficina

.....de la Ciudad de Neuquén. Teléfono/fax:.....

e-mail:.....

Donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, sean ellas administrativas, judiciales o extrajudiciales.

En caso de cambio de domicilio, el que no podrá fijarse fuera de la Ciudad de Neuquén, nos comprometemos irrevocablemente a comunicarlo con razonable anticipación, el que tendrá vigencia una vez recepcionada tal denuncia fehacientemente por el organismo licitante.

Para toda controversia que se pudiera originar en el proceso licitatorio, contratación y ejecución del objeto de la presente Licitación, aceptamos irrevocablemente someternos a la competencia y jurisdicción de la Justicia Ordinaria del fuero Civil y Comercial con asiento en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive al Fuero Federal.

Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.-

.....  
N° de Documento de Identidad

NEUQUEN, de de 2023.-

**LICITACION PÚBLICA N° 13/2023****ANEXO III****CERTIFICADO DE VISITA**

El (los) que suscribe(n) ..... en carácter de representante oficial de ....., solicita (n) su admisión en la presente licitación pública N° 13/2023 para servicio de mantenimiento e higiene para dependencias municipales. A tal efecto y con carácter de declaración jurada expresamos haber realizado la visita correspondiente informando que nuestra cotización se realiza en un todo de acuerdo con dicha visita.

Neuquén, ..... de ..... de 2023

Firma oferente

Firma Autoridad de Aplicación